

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC. 2017

601

Expediente Nº 14.265/11

VISTO la Resolución Nº 943-HCD-2012, mediante la cual se otorga al Ing. Leonel Alberto BENITEZ, quince (15) créditos por Cursos de Posgrados aprobados en el marco de la Carrera de Doctorado en Ingeniería, y

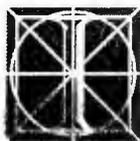
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el nombre de uno de los Cursos de Posgrado.

Que el Art. 101 del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – indica que en “cualquier momento podrá rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

6 0 1

Expediente N° 14.265/11

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar en forma parcial la Resolución N° 943-HCD-2012, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: “ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Leonel Alberto BENITEZ, DNI N° 33.553.793, quince (15) créditos, por los siguientes Cursos de Posgrados en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Unidad Académica:

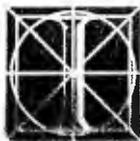
Control de Procesos – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)
Monitoreo y Control Estadístico de Procesos – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)
Transferencia de Materia – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)

Debe leerse: “ARTICULO 1°.- Otorgar al Ing. Leonel Alberto BENITEZ, DNI N° 33.553.793, quince (15) créditos, por los siguientes Cursos de Posgrados en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, que cursa en esta Unidad Académica:

[Handwritten signature]

Control de Procesos I – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)
Monitoreo y Control Estadístico de Procesos – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)
Transferencia de Materia – Fac. Ing. Qca. -UNL	5 (cinco)

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.265/11

ARTICULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, al Ing. Leonel Alberto BENITEZ; al Dr. Enrique TARIFA y a la Dra. Eleonora ERDMANN, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y gírense los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI  601 - D - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa